

En torno de la situación de las jugadoras de Primera División de dos clubes platenses: Apuntes para reflexionar sobre la noción de futbolista profesional.

Autora: Rita Lorena Arambuena

Pertenencia institucional: ILFyA-UNSE

Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales – FaHCE-UNLP

Email: loreambuena93@gmail.com

MESA 48 - Homo ludens. Sociabilidad, deporte y tiempo libre en las sociedades contemporáneas.

Objetivo de la ponencia

La siguiente ponencia se orienta a ensayar algunas reflexiones para complejizar la noción de *futbolista profesional*, y forma parte de un proceso más amplio de investigación en curso¹ sobre la profesionalización del fútbol femenino, que desarrollamos a partir de un abordaje de tipo etnográfico con jugadoras y ex jugadoras de la Primera División de los clubes Gimnasia y Esgrima y Estudiantes de la Ciudad de La Plata desde el año 2021. El trabajo se basa en entrevistas en profundidad² y tiene por objetivo brindar un marco general de las modalidades de dependencia laboral en que los clubes sostienen a las futbolistas, en una etapa de ingreso y transición hacia una “plena profesionalización” de la disciplina. Junto con ello, nos aproximamos a algunos sentidos de las deportistas en relación con las condiciones en que desarrollan la práctica y proponemos como disparadores los conceptos de precariedad del ámbito laboral y agencia. Finalmente, abrimos nuevas preguntas para futuros abordajes.

Marco introductorio

Con el progresivo avance, en términos de visibilidad y reconocimiento de las futbolistas de la Primera División como trabajadoras del deporte en Argentina, partimos por sostener que atraviesan un periodo de múltiples configuraciones, dando pasos hacia adelante en un terreno que les fue históricamente vedado, como el fútbol. Producto de una historia de marginación e invisibilización, tuvieron que pasar ochenta y ocho años de la profesionalización del fútbol masculino en Argentina -1931-, y transcurrir veintiocho años del reconocimiento oficial por

¹ Este trabajo forma parte de los avances de tesis del Doctorado en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP), y se enmarca en la beca doctoral correspondiente financiada por Conicet.

² En esta etapa, optamos por resguardar la identidad de nuestras interlocutoras, por lo que los nombres utilizados en las citas textuales son ficticios, no así la pertenencia institucional.

parte de la Entidad Madre del fútbol nacional -1991-, para que el 16 de marzo de 2019 las futbolistas fueran finalmente reconocidas por este organismo como trabajadoras del deporte³.

Este avance tuvo lugar en un contexto de efervescencia, masividad y numerosas conquistas por parte de los feminismos en Argentina y la región que, con el impulso del primer #NiUnaMenos (Piccone, 2021; Elsey, 2019), llegaron a tensionar al propio mundo del fútbol -históricamente estructurado por y para hombres- instituyéndolo en el transcurso de los últimos años como objeto de disputa (Hang, 2020) en la propia agenda del movimiento y los activismos. En el marco de movilizaciones callejeras y acciones impulsadas por colectivas de hinchas feministas, mujeres y LGBTQ+ y a través de las redes sociales, diversos grupos pusieron de manifiesto las desigualdades de género y lógicas patriarcales que operan al interior de un campo históricamente gobernado por hombres, reclamando para sí el derecho a jugar, narrar y dirigir el fútbol, así como a poder habitar y gestionar en igualdad de condiciones los clubes deportivos.

Asimismo, y como reflexiona Gabriela Garton (2020), lejos de poder pensarse como una concesión por parte de la Asociación de Fútbol Argentino (en adelante AFA), no pudo ser posible sino gracias a la lucha de las propias futbolistas. En el año 2017, una serie de demandas impulsadas por jugadoras del Seleccionado Nacional empujaron en el país un proceso de debates de carácter público por la situación de desigualdad que, históricamente, atravesaron las mujeres en este ámbito. Ante la falta de condiciones básicas para competir en la Copa América 2018, las futbolistas elaboraron un pliego de demandas a través de una carta abierta⁴ a la AFA y realizaron ante el organismo el primer paro en la historia de la selección femenina. La medida de fuerza fue el puntapié para dos sucesos posteriores que resultaron claves: por un lado, la viralización de una fotografía del seleccionado emulando el gesto del “Topo Gigio” en señal de protesta, y por otro, la intimación extrajudicial de una futbolista hacia su club para obtener el reconocimiento de su relación laboral. Ésta última, fue realizada en enero de 2019 por Macarena Sánchez Jeanney con el patrocinio de un grupo de abogadas feministas, y se constituyó en un

³ <https://www.telam.com.ar/notas/201903/341196-futbol-femenino-profesional-afa-agremiados-primeradivision.html>

⁴ La carta remite a “problemas estructurales de larga data” en la disciplina y solicita cuatro asuntos puntuales: el cumplimiento del pago de viáticos a las jugadoras y un aumento del monto; mejor coordinación operativa y logística de los eventos deportivos; acceso a canchas de césped natural para los entrenamientos; y vestuarios acordes para la cantidad de jugadoras del plantel. La carta original puede verse en la siguiente nota: <https://www.infobae.com/deportes-2/2017/09/25/un-reclamo-de-la-seleccion-argentina-de-futbol-femenino-desnuda-una-cuenta-pendiente-de-la-afa/>

acto sin precedentes al ser la primera jugadora en exigir por medios legales la profesionalización de la disciplina⁵.

Tras el posterior anuncio de la profesionalización en marzo de 2019, se sucedieron una serie de hechos inéditos para el fútbol femenino que destacaron ese año como uno “lleno de primeras veces”, al decir de Mariana Ibarra (2020). Junto con la firma de los primeros contratos por parte de jugadoras con sus clubes y el recibo de un salario por su actividad, la investigadora señala la televisación de algunos partidos del torneo de Primera División, la cobertura de la TV Pública del Mundial de Fútbol Femenino, y las mejoras en logística y condiciones de entrenamiento de los planteles. Asimismo, en noviembre de ese año se avanzó en la protección a los derechos de las deportistas contra las denominadas “cláusulas anti-embarazo” que regían hasta entonces y lo consideraban una lesión. Aun cuando desde posiciones críticas -incluida quien escribe- hablar de “profesionalización” del fútbol femenino resulta todavía limitado en razón de las desigualdades persistentes con el fútbol masculino, y se prefiere aludir a esta nueva etapa como de semi-profesionalización, se trata de un *momento de cambios y aprendizajes para todas*, como describió una interlocutora a esta especie de “transición hacia un pleno profesionalismo”.

Semiprofesionales, todavía una salvedad

¿A qué nos referimos cuando hablamos de fútbol profesional? En el universo de los deportes, la noción de ser un/a “profesional” se vincula con la condición de estar remunerado/a por la actividad que se realiza, esto es, se vincula directamente con la idea de deporte rentado. Junto con ello, y para el caso del fútbol argentino, tal retribución se da por intermedio de una relación contractual entre el club y el/la deportista. Así lo establece la propia AFA en el Art. 192 de su Reglamento General⁶:

- Los jugadores de los clubes de la A.F.A. serán clasificados en dos categorías: a) Aficionados; y b) Profesionales.

Son aficionados los que practican fútbol sin percibir remuneración alguna, no considerándose como tal, el reintegro de los gastos en que incurran por traslado, vestimenta de juego, etc. o por la justa compensación de jornales perdidos como consecuencia de la participación en partidos o entrenamientos.

Son profesionales quienes, por jugar al fútbol perciben de un club una retribución cuyo monto será establecido en un contrato registrado en la A.F.A.

⁵ La demanda estuvo dirigida hacia el Club Deportivo UAI Urquiza y la AFA, y adquirió repercusiones internacionales. El comunicado fue publicado por la jugadora en sus redes sociales y puede verse en el siguiente enlace: https://www.instagram.com/p/Bs6pVBcgNEA/?utm_medium=copy_link

⁶ Los reglamentos de la Asociación Argentina de Fútbol pueden verse en el siguiente link: <https://www.afa.com.ar/es/reglaments/Reglamento%20General?s=1>

A partir del anuncio de la profesionalización en 2019, se fijó un régimen específico para el fútbol femenino, incorporando a las jugadoras al Convenio Colectivo de Trabajo -CTT 557/09-

Sin embargo, tanto en abordajes desde el campo de los estudios sociales del deporte (Garton, 2020; Álvarez Litke, 2020, entre otrxs), como en las apreciaciones de las propias jugadoras entrevistadas, se concibe que, pese a los avances en la regulación legal y, consecuentemente, la nueva condición de trabajadoras remuneradas por su actividad, la situación que mejor describe la realidad de las futbolistas de Primera División es la de, todavía, una *semiprofesionalización*.

Se sostiene que esto es así por una serie de factores: hasta el momento, la exigencia de profesionalizar a las jugadoras se presenta sólo para los clubes de Primera División; los contratos que subsidia AFA no alcanzan a cubrir la totalidad de los planteles (inicialmente se trató de 8 contratos, actualmente el número ascendió a 12); la brecha salarial existente con los futbolistas de la misma categoría que no les permite “vivir” de la profesión; la insuficiencia en infraestructura y recursos que invierten los clubes para la disciplina; y hasta el momento, la incipiente creación de categorías inferiores y torneos juveniles que aseguren un desarrollo sostenido en el tiempo.

I. Sobre las modalidades de dependencia laboral de las futbolistas de GELP y EDELP y algunas consideraciones

Como punto de partida, queremos trazar a modo de marco general las modalidades de dependencia laboral en que los clubes que observamos sostienen a las jugadoras, para luego abrir algunos interrogantes que complejicen la noción de profesionalismo en el fútbol femenino. Actualmente, es posible realizar una distinción general entre cuatro tipos de modalidades:

Jugadoras con contratos laborales registrados: Se trata de aquellas que poseen un contrato laboral firmado con sus clubes y registrados en AFA. Al momento de escribir esta ponencia, los ingresos mensuales que declaran las futbolistas con contratos vigentes son de \$50.500⁷, pero descontando aportes previsionales y de obra social, la suma que cobran “en mano” es de poco más de \$43.000. El monto que reciben no llega a alcanzar la última actualización del Salario

⁷ Los montos que se mencionan en el apartado toman como referencia el mes de septiembre de 2022. Se aclara que, si bien, fueron los declarados por las propias entrevistadas, en ningún caso accedimos a recibos probatorios que detallen sumas exactas.

Mínimo Vital y Móvil de Argentina (\$54.550)⁸. Actualmente, el cálculo de costo de vida para una persona en la Ciudad de La Plata es de \$98.192⁹, esto es, casi un 50% por encima de los salarios de las futbolistas con contratos registrados.

- De un total de diez (10) jugadoras entrevistadas en esta situación: Para ocho (8), el monto que reciben por el contrato no llega a representar el 50% de sus ingresos mensuales totales, y se mantienen por ingresos de otras actividades laborales. Para las dos (2) restantes en, el monto representa la totalidad de sus ingresos, y se trata de personas que viven con sus familias nucleares y dependen de su manutención.

Si bien, la CCT 557/09 establece que, tanto el tiempo de duración de los contratos puede variar de 1 (un) a 5 (cinco) años, y que los clubes contratantes pueden establecer y modificar los montos de los sueldos -siempre por encima del mínimo establecido-, para los casos que atendemos, el tiempo de las contrataciones vigentes varía entre uno y dos años (la mayoría son de un año), y en ningún caso las jugadoras cobran sueldos mayores a la mínima.

Jugadoras sin contratos registrados y con viáticos: Se trata de aquellas que trabajan sin haber firmado un contrato laboral registrado en AFA, pero reciben una suma de dinero mensual en concepto de viáticos. Actualmente, y de acuerdo con quienes se encuentran bajo tal situación, esta suma no supera los \$15.000 y queda registrada en un contrato escrito entre la futbolista y el club. En algunos casos, las jugadoras reciben además otras “prestaciones”¹⁰ por parte de la institución como la vivienda, por un periodo de tiempo que no supera el año de temporada para el que fueron convocadas, y con posibilidad de renovación. Esta particularidad se presenta solo para casos de futbolistas procedentes de otra provincia y/o países, no así para quienes residen en la Ciudad de La Plata ni otras localidades de la provincia de Buenos Aires.

“Recibo el viático y al ser del interior me dan vivienda (...) El viático vendría a cubrir comida y lo que gasto en movilidad, pero por supuesto no vivo de eso. Mi familia me mantiene a la distancia, yo me recibí, pero sigo estudiando”. (Carolina, GELP)

⁸ Para ver: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/capital-social-se-actualizo-el-monto-del-salario-minimo-vital-y-movil#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20C3%BAltima%20actualizaci%C3%B3n%2C%20el%20capital%20social%20de%20tu%20entidad.>

⁹ El monto es extraído del cálculo de la base de datos Expatistan y pueden verse en el siguiente link: <https://www.expatistan.com/es/costo-de-vida/la-plata>

¹⁰ Según lo establecido por el CCT en su Art. 13, una vivienda estaría incluida bajo el concepto de *salario* que perciben las jugadoras: “Tendrán la consideración legal de salario todas las prestaciones que el club se obligue a otorgar al futbolista y que importen para éste una ventaja económica, sean en dinero, especie, habitación o alimentación (...)”.

Jugadoras sin contratos y sin viáticos: Se trata de aquellas que no perciben ningún tipo de remuneración monetaria por parte de los clubes. No obstante, las entrevistadas en esta situación perciben al transporte y las condiciones de entrenamiento como “beneficios” que les otorgan los clubes, y confían en las mejoras a futuro respecto de su situación.

“No cobro viático tampoco, por ahora. Sí nos garantizan los viajes hasta los entrenamientos, y buenas condiciones para entrenar, que considero importantes hoy por hoy (...) Aspiro a un contrato en los próximos años”. (Juana, EDELP)

“Me enfoco en dar lo mejor, confío en que con el tiempo los cambios se van a dar (...) hoy apuesto yo para que mañana apuesten por mí”. (Flavia, EDELP)

* Es importante destacar que para el caso de uno de los planteles que observamos, ésta es la situación en la que, hasta el momento, se encuentra casi el 40% de las jugadoras convocadas a los entrenamientos con el equipo de Primera División.

Jugadoras con contratos registrados que no perciben remuneración: Aquellas que, habiendo firmado un contrato laboral con sus clubes registrado en AFA, no perciben remuneración monetaria alguna. Se trata de lo que una interlocutora describió como *contrato engañoso*: en tanto, y de acuerdo con lo dispuesto por AFA, las futbolistas que firmaron su primer contrato con un club que ya no requiriera de sus servicios, sólo pueden mantener el estatus de profesional al ser contratadas por un club con la existencia de otro contrato registrado¹¹.

“Tengo un contrato, sí. Pero es... sólo un papel. Sin contrato yo no puedo jugar, al ser federada. Entonces, sólo firmé para poder jugar. Y porque tienen que tener 12 contratos viste, ahora.” (Mariana, ex GELP)

“Son contratos engañosos. El club te dice que no tiene recursos para pagarte, pero (...) a la vez te necesita para completar el número de jugadoras que se les exige (...) Te ponen en situación de o firmas esto y sigues siendo profesional, o te quedas en pampa y la vía. Y es más frecuente de lo que una creería, todavía pasa”. (Lourdes, GELP)

* En este caso, cabe aclarar que se trata de la situación de una entrevistada que actualmente se encuentra jugando en otro club de la Primera División luego de no haber sido tenida en cuenta para la temporada 2022. No obstante, incluimos la modalidad en tanto, otras dos entrevistadas,

¹¹ Cito inciso: “4) La AFA se obliga a no registrar los contratos que un club suscriba con futbolistas libres de contratación o venidos de otro club, si, previamente, aquél no acreditara en legal forma tener íntegramente pagos los haberes por todo concepto de los futbolistas a su servicio en la temporada inmediata anterior”.

manifestaron haber atravesado esta situación en los clubes que observamos, durante el año 2020.

En base a las modalidades someramente descritas es posible partir de que, al menos técnicamente y si nos ceñimos al Reglamento de AFA, resulta una obviedad que no todas las jugadoras de los planteles podrían considerarse “estrictamente profesionales”: ni todas perciben una remuneración, ni todas aquellas que firmaron un contrato se encuentran registradas. Menos aún, si observamos la reglamentación internacional de FIFA que, en la definición de jugadores profesionales, además del vínculo contractual, incluye una referencia a los montos¹². Como exponen las futbolistas, las sumas que perciben no les permite vivir de la práctica sin depender de otros ingresos y/o manutenciones, por tanto, la dedicación a la misma no puede ser exclusiva.

“Me mantengo con ingresos propios, de mi trabajo como abogada. Es impensable hoy, más allá del contrato, vivir del fútbol y vivir para el fútbol como se supone alguien profesional”. (Alejandra, GELP)

“Tengo dos trabajos además del fútbol, desde que me levanto no paro. Pago alquiler a medias con mi pareja (...) Le dedico full time a mi trabajo, pero tengo tres”. (Lucia, EDELP)

“Tengo otro laburo independiente, sumando lo que gano por contrato de fútbol, y no, no llego sin la ayuda de mis padres (...) Sigo estudiando, entreno, trabajo, es una vida de locos”. (Juliana, GELP)

Junto con la precariedad salarial de las futbolistas contratadas es atinente observar que, aún luego de dos años y medio del anuncio de la profesionalización, continúan operando en los clubes algunas modalidades como las descritas por Gabriela Garton para la etapa de “marronismo moderno”¹³ (2018, p. 81), cuando las futbolistas jugaban sin contratos y eran igualmente exigidas a cumplir con los requerimientos del alto rendimiento. Dada la imposibilidad de “vivir” de la práctica, la autora sugería que los clubes garantizan el compromiso de las deportistas utilizando estrategias como el pago de viáticos, la asignación de viviendas, becas universitarias y hasta la oferta de trabajos de medio tiempo. Para el caso de los

¹² El RETJ de FIFA define en su Art. 2.2: “Un jugador profesional es aquel que tiene un contrato escrito con un club y percibe un montón superior a los gastos que realmente efectúa por su actividad futbolística. Cualquier otro jugador se considera aficionado”.

¹³ A partir de este concepto, derivado del propuesto por Frydenberg (2013) para el caso del fútbol masculino en su etapa pre-profesional, la autora analiza las condiciones en que las futbolistas del club UAI Urquiza desarrollaron la práctica hasta el año 2018.

planteles que observamos, aunque varían notablemente las situaciones de las jugadoras en una y otra institución¹⁴, son todavía muchas quienes no perciben ningún tipo de compensación salarial, y un número menor quienes sí lo hacen, pero sin estar registradas. Las formas precarias y las situaciones de ausencia de contrataciones como las descritas antes, distinguimos, podrían impactar negativamente en tanto, por ejemplo, algunas deportistas no contarían con un amparo legal en casos de despidos arbitrarios, lesiones, o embarazo, ni a todas se garantizan los aportes previsionales ni el acceso a la obra social correspondientes.

Por su parte, y en el marco de la diversidad de situaciones en que las futbolistas se encuentran respecto de las modalidades de dependencia laboral, nos preguntamos ¿En qué criterios basan los clubes la selección de jugadoras contratadas? Y ¿Cómo impacta y cómo se tramitan en los planteles -esto es, el plano colectivo- estas desigualdades en tanto las exigencias son las mismas para todas? Las jugadoras señalan que la selección de contratadas responde a factores como la trayectoria de la futbolista -prioritariamente se tienen en cuenta las provenientes del propio club-, y de las posiciones de juego que los cuerpos técnicos requieran para el equipo. No obstante, manifiestan que este asunto atañe no sólo una serie de incomodidades al concebirse como una situación injusta, sino que también implica una responsabilidad que compete a las instituciones, pero es indirectamente trasladada por éstas hacia las futbolistas:

“Fue complejo de todos lados. Eso significaba que en un momento te planteabas “che, qué hacemos, a esos 8 contratos ¿los dividimos entre todas?, porque al final somos todas jugadoras de Primera, las 8 o las 12 que eligen, ¿por qué las van a elegir?” (...) Era una situación que al fin y al cabo se la tenían que cargar las jugadoras por la realidad que tenías una compañera al lado que estaba en una misma situación que vos. En ese primer momento firmamos 8, y al poquito tiempo se firmaron un par más. Y después fue en aumento. Pero es una situación súper incómoda.

Es una decisión que no tienen que tomarla las jugadoras, eso sucede y por más que nos pusiéramos a decir “\$2 para vos, “\$2 para vos”, no tenía sentido. Te sentías incómoda por vos ser parte de las que lo tenían, también orgullosa, pero era una sensación de tira y afloje”. (Alejandra, GELP)

¹⁴ Jugadoras del Club 1: 98% con contratos registrados; 2% con viáticos y sin contratos registrados; Jugadoras del Club 2: 60% con contratos registrados; 40% sin contratos registrados y sin viáticos.

“Lo que plantean es que las condiciones van a ser iguales para todas salvo en el tema contrato (...) Es un tema difícil que recae en nosotras. En principio algunas dijeron de dividir, pero la realidad es que no es tanta plata, y la realidad es que después de la plata no tendrían los aportes (...) No se habla tanto, algunas veces surge, pero se supone que año a año el número va a ir creciendo”. (Lucía, EDELP)

Las condiciones desiguales en que afrontan la práctica son interpretadas de distintos modos. Por un lado, podemos encontrar que, en ciertos casos, las condiciones actuales y principalmente las relativas a las situaciones de dependencia contractual, se perciben como “razonables” en tanto serían las propias jugadoras quienes deben “demostrar estar a la altura” del profesionalismo. Por otro, encontramos posturas que ponen el acento sobre la responsabilidad de las instituciones en relación con la apuesta a la disciplina. En ambos casos, se interpretan las condiciones actuales como transitorias y se muestra confianza en las mejoras a futuro:

“Por eso todavía se dice semiprofesional, pero es razonable, poco a poco se van a ir incorporando más jugadoras con contratos. Siento que de parte de las jugadoras sabes, hay que echarle gana, estar a la altura, demostrar que estamos a la altura (...) cuesta en Argentina, pero ahora es tu trabajo y hay responsabilidades (...) yo comparto algunas quejas por decirte, justas, pero también pienso que hoy nos toca ganarnos el lugar, y como se dice empezar de abajo”. (Guadalupe, GELP)

“Los clubes se están acomodando al momento también, algunos pueden más otros menos creo yo (...) Pero recursos para mínimamente cubrir contratos tienen todos, por lo menos Gimnasia y Estudiantes. Falta la decisión de apostar por el femenino en serio, yo veo que nuestro club está en ese camino”. (Juliana, GELP)

“O tenés la decisión o no la tenés. Te fijás la tabla de posiciones y ves que clubes invierten (...) Es abismal el cambio de un club a otro, aunque tengas contrato digo, la jugadora lo siente en el día a día. Aunque sea poco no da igual tener o no tener ese ingreso”. (Lucía, EDELP)

II. Disparadores: precariedad laboral y agencia

Beatriz Kalinsky (2006) habla de “situaciones laborales fronterizas” para referirse a la situación de mujeres que ingresan a trabajos que tradicionalmente fueron ocupados por hombres. Este ingreso, propone, se da generalmente a modo de “intrusión” en un campo definido de antemano como masculino, y/o empujando límites institucionales e ideológicos para lograrlo (p. 229).

Como deslizamos al inicio del trabajo, estas características bien pueden describir el ingreso de mujeres y diversidades en el mundo del fútbol en general, y del ámbito laboral del fútbol en particular.

Observar el ingreso a esta profesión implicará partir de que hablamos de un “ámbito laboral precario” si, como sugiere Julieta Longo (2012), complejizamos el concepto de precariedad al exceder su asociación con un tipo de relación contractual “ya que ella atraviesa las fronteras del trabajador y sus derechos laborales, para transformarse en una característica del lugar de trabajo” (2012, p. 58), para pensarlo también en una dimensión colectiva y atravesada por relaciones de poder. En tal sentido, consideramos que aun cuando se trata de un trabajo¹⁵ -en ciertos casos- registrado, se encuentra atravesado por la inestabilidad de las trabajadoras y se desarrolla bajo relaciones de poder desiguales. Aunque no desplegamos un análisis detallado en esta oportunidad vale mencionar que, la incertidumbre y la imposibilidad de proyectar sobre el futuro más inmediato¹⁶, se presenta como un factor común entre las jugadoras, más allá de las modalidades de dependencia laboral específicas. Asimismo, la posición de asimetría en que se encuentran ante las reglas y los límites que imponen los clubes y el propio organismo que regula la disciplina, devendrá en profundizar en torno de los sentidos que las futbolistas les asignan no sólo a las situaciones de dependencia laboral, sino a las relaciones sociales y entonces, las relaciones de poder, que tienen lugar en este ámbito. Este aspecto forma parte de nuestra búsqueda y devendrá en futuros abordajes.

No obstante, en la etapa actual rescatamos que la salvedad de hablar en términos de “semiprofesionalismo” y las deportistas reconocerse allí, nos remite a una idea proceso abierto e inconcluso. Aunque con distintos grados de conformidad respecto de las condiciones en que desarrollan la práctica, las futbolistas advierten carencias (en infraestructura, visibilidad, remuneración, entre las principales) en cierta forma, manifestando una toma de consciencia de que las cosas no son como deberían ser, y se ubican como agentes activas en esta especie de “transición” hacia un pleno profesionalismo.

¹⁵ Por razones de extensión y por los objetivos del ensayo no vamos a desplegar aquí una discusión en torno del concepto de trabajo ni los usos y sentidos que le asignan las futbolistas. El término que empleamos remite, de modo amplio, a la ocupación con la cual una persona se gana la vida.

¹⁶ Si bien son factores que se desprenden de características propias del tipo de profesión, como el tiempo de duración de la carrera y el uso del cuerpo como herramienta de trabajo, para el caso de las futbolistas se tramitan de modo diferencial cuando intersectamos en el análisis los clivajes de género y clase.

“Muchas remarcamos esto, aclarar que todavía es semiprofesional. Se va avanzando y lamentablemente dependemos de otras condiciones, de más igualdad, lo de siempre”.

(Lucía, EDELP)

“Falta la importancia y visibilidad que nos den, el espacio, todo lo que se viene pidiendo hace bastante. Siento que falta avanzar en eso, y supongo que cuando nos den eso, va a ir mejorando. Es cuestión de tiempo y de gente que tenga intenciones de que el femenino crezca”. (Agostina, GELP)

“La principal deuda es la económica, en relación con el masculino y con tus mismas compañeras que no cobran lo mismo que vos (...) Porque después tenés cancha, materiales... pero falta”. (Juliana, GELP)

Sherry Ortner (1999) entiende la agencia como una propiedad de los sujetos sociales y, en un sentido general, propone verla como una disposición a la realización de proyectos, como formas de poder que tienen las personas a su disposición, a su capacidad de accionar y de tener influencia en otras y en los acontecimientos de la realidad. Sostiene así que, aunque hay sujetos culturales que encarnan plenamente en la modalidad del poder y la cultura dominante, también “hay sujetos culturales a quienes esa cultura dominante sojuzgó por completo en la modalidad de impotencia”, y supone de modo general, que “en la mayoría de los sujetos, la mayor parte del tiempo (...) existen contracorrientes de subjetividad, así como de cultura” (Ibid, p. 45). Ortner encuentra en la subjetividad de las personas la base la agencia, y la concibe como un elemento necesario para comprender por qué las personas obran sobre el mundo aun cuando son objeto de ese obrar. Atender a la subjetividad no sólo como estado mental de las actoras, sino también “como formación cultural que (al menos en parte) expresa, modela y constituye ese mismo estado” (p. 47), será central para analizar el modo en que nuestras interlocutoras se posicionan y llevan adelante sus proyectos, objetivos y deseos, como son la elección y el tránsito por la profesión al interior de un espacio que todavía las subyuga. Hacia adelante, será igualmente central observar lo que la autora denomina “agencia grupal” (Ibid., 2016, p. 175), en tanto concibe que al igual que los sujetos individuales, los grupos tienen proyectos y tienen poder.

En una primera aproximación podemos encontrar que, mientras que algunos sentidos en torno de la búsqueda por superar las adversidades hasta “poder llegar a ser verdaderamente profesionales”, se vinculan con anhelos personales o, en términos de la autora, con la

realización de objetivos y proyectos, otros sentidos lo hacen con una *posición de lucha*, entonces también con una forma de resistencia (Ibid., p. 170):

“Toda mi vida jugué al fútbol y soñé con jugar en un equipo importante (...) hoy doy lo mejor de mí para crecer como jugadora, me veo unos años más en esto”. (Micaela, GELP)

“Me motiva cumplir un sueño que empecé a tener (...) Ser futbolista, dedicarme a esto, algún día jugar en Europa”. (Belén, GELP)

“Aunque no lo sienta como trabajo, porque juego al fútbol desde que me acuerdo, digo que es mi trabajo, porque siento que es una posición de lucha (...) en parte el cómo estén otras después depende de lo que hagamos hoy. En ese aspecto me siento trabajadora del fútbol”. (Agostina, GELP)

“Siempre fue una cuestión de pasión. Nunca lo pude vivir como algo que me iba a llevar a algún lado. O sea, y me pasa hoy, ¿eh? hoy juego al fútbol porque me apasiona, y porque me vuelve loca estar adentro de una cancha (...) No aspiro a más, estoy acá y me planto cuando tengo que plantarme porque quiero que otras sí lleguen a soñar con vivir de esto”. (Alejandra, GELP)

III. A modo de cierre, nuevas preguntas

Atravesadas por un contexto auspicioso que comienza a poner en jaque argumentos como la “falta de interés del público” y “falta de rentabilidad” que buscan justificar la desatención y falta de inversión en el fútbol femenino (Hijós, 2019), no sin tensiones y *resistencias todavía al lugar ocupado*¹⁷, las futbolistas continúan avanzando en un espacio desigual donde prevalecen valores sexistas, machistas y homofóbicos. Hoy por hoy, cuando pareciera que ya no es tan sencillo “mirar al costado”¹⁸, no solamente los clubes, la propia entidad madre del fútbol y el gremio de futbolistas influyen y juegan sus juegos como actores con intereses propios (Garton, 2020) sino también otros agentes de peso, como el mercado y el capital global, que demuestran haber encontrado también en el fútbol femenino un negocio rentable. En Argentina, con un desarrollo de la disciplina en plena expansión, es posible observar asimismo un creciente

¹⁷ Palabras de otra interlocutora al referirse a la relación del “hincha común” de su club con el fútbol femenino.

¹⁸ En las últimas semanas asistimos a los mayores récords de concurrencia de público en dos partidos de fútbol femenino en nuestro país: El 25 de septiembre con más de 18.000 espectadorxs en la final del Campeonato Femenino de Primera División, entre Boca Juniors y UAI Urquiza disputado en “la bombonera”, y posteriormente, el 1 de octubre con más de 30.000 espectadorxs en la final de Copa Federal por el ascenso a la Primera entre Belgrano de Córdoba y Puerto Nuevo de Buenos Aires, disputado en “el Gigante de Alberdi”

interés de las agencias de márketing, de representantes y de marcas patrocinadoras en las futbolistas de la Primera División, en tanto “generadoras de valor” en el presente y a futuro.

Este panorama a primera vista prometedor, tiene lugar a la par de un contexto de precariedad del salario y del ámbito laboral, de desventajas en relación con el fútbol masculino, y grandes asimetrías de poder entre las futbolistas y las instituciones que regulan la actividad. En una etapa de transición hacia una “plena profesionalización”, son muchos los interrogantes que quedan abiertos... Al indagar en torno de las implicancias del “pasar a ser profesionales”, expresiones tales como *más allá del contrato y a pesar de tener un contrato* aparecen en los relatos de las deportistas dando cuenta, en primer término, de que el ser “profesionales” en este ámbito excede la simple referencia a quien recibe un salario por la práctica y/o mantiene una relación contractual con un club. Entonces, ¿Qué es lo que hace profesional a una futbolista?, ¿Qué requerimientos les impone este nuevo “estatus”? En base a la investigación que llevamos en curso, abordajes posteriores se centrarán además en otros aspectos tales como la construcción de la imagen profesional, la actitud y el rendimiento.

Bibliografía

Álvarez Litke, Martín. (2020). ¿Fútbol femenino o feminista? Disputas de sentido en torno al género y el deporte en Argentina. *KULA. ANTROPOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES*, N.º 22: 2020.

Barbieri, Pablo C. (2021). Régimen jurídico de futbolistas profesionales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones D&D S.R.L.

Else, Brenda. (2019). Energizadas pelo movimento de mulheres #NiUnaMenos, as equipes de futebol feminino desafiam os patriarcas do esporte-rei da América Latina. *FuLiA / UFMG*, v. 4, n. 1, jan.-abr., 2019 – FUTEBOL E MULHERES. Disponible en: <http://www.periodicos.letras.ufmg.br/index.php/fulia/article/view/15356/1125612364>

Garton, Gabriela. (2020). La profesionalización del fútbol femenino argentino: entre la resistencia y la manutención del orden. *Revista Ensamblés*, otoño 2020, año 7, n. 12, pp. 72-86.

--- (2018). *Las Guerreras: Futbolistas, estudiantes, trabajadoras. Un estudio sobre el fútbol de mujeres en el Club Deportivo UAI Urquiza. Tesis para optar por el título de Magister en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural. Universidad Nacional de San Martín.*

Garton, Gabriela. & Hijós, Nemesia. (2018). “‘La deportista moderna’: género, clase y consumo en el fútbol, running y hockey argentinos”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 30: 23-42. Doi: <https://dx.doi.org/10.7440/antipoda30.2018.02>

Hijos, Nemesia. (2019). Ahora que sí nos ven: ¿ya somos negocio? *Espóiler Revista de Política*, FSCO-UBA, 21 de junio de 2019. Disponible en <http://espoiler.sociales.uba.ar/2019/06/21/ahora-que-si-nos-ven-ya-somos-negocio/>

Ibarra, Mariana Elizabeth. (2020). Apuntes sobre un trayecto posible: fútbol, mujeres y disidencias desde las Epistemologías Feministas. *Revista Ensamblés*, otoño 2020, año 7, n. 7, pp. 87-101

Longo, Julieta. (2012). Las fronteras de la precariedad: Percepciones y sentidos del trabajo de los jóvenes trabajadores precarios de hipermercados. *Trabajo y sociedad*, Núm. 19. Disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/79421/CONICET_Digital_Nro.97ba1f41-ded5-4531-b609-c604655d597f_A.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Ortner, Sherry B. (2016). Antropología y teoría social. Cultura, poder y agencia. Buenos Aires: UNSAM EDITA.

--- (1999). "Introduction", en Ortner, Sh. (ed.), *The Fate of "Culture". Geertz and Beyond*. Los Angeles: University of California Press. Pp. 1-13.

Piccone, María Verónica. (2021). *El Ni Una Menos en el movimiento social feminista de Argentina*. Rosario: Prohistoria Ediciones.